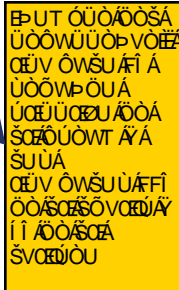




122

<b>Recurso de Revisión:</b>	<b>R.R./208/2017</b>
<b>Recurrente:</b>	*****
<b>Sujeto Obligado:</b>	Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado de Oaxaca.



**OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, DOCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

Se hace saber a las partes que mediante Sesión Extraordinaria S.E/03/2017 celebrada el siete de marzo del año en curso, por acuerdo del Consejo General de este Instituto, se realizó la ratificación del nombramiento del licenciado **José Antonio López Ramírez**, como Secretario General de Acuerdos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Se da cuenta con el oficio número SEVITRA/DJ/UT/531/2017, signado por el licenciado Florián Orlando Niño Serna, Responsable de la Unidad de Transparencia, recibido el veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete, mediante el cual remite la notificación realizada al Recurrente del auto de fecha veintiocho de octubre de dos mil diecisiete.

De conformidad con lo establecido por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se

**ACUERDA:**

**Primero:** Agréguese a los autos del expediente el oficio descrito en la cuenta para que obre como en derecho corresponda. Se tiene al Responsable de la Unidad de Transparencia dando cumplimiento en tiempo al requerimiento efectuado mediante acuerdo de fecha nueve de noviembre de dos mil diecisiete, según certificación realizada el veintiuno de noviembre de ese mismo año.

**Segundo:** En consideración a que ha transcurrido el plazo que tenía el Recurrente para efectuar el pago para la expedición de copias certificadas de la información solicitada; con fundamento en lo establecido por el artículo 148 segundo párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, **se requiere** al Responsable de la Unidad de Transparencia para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, informe el cumplimiento realizado por parte del Sujeto Obligado, previo pago

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA  
 IAIP Oaxaca  
 Calle de la Libertad No. 1000, Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, México. C.P. 71200  
 Teléfono: (52) 961 221 1000 ext. 1000  
 Correo electrónico: iaip@oaxaca.gob.mx



efectuado por el Recurrente, remitiendo copia de la información que fue proporcionada a efecto de corroborar la misma, o bien informe si existe una misión por parte del Recurrente con la finalidad de acordar lo procedente.

Notifíquese a las partes.

Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.**

Secretario General de Acuerdos  
Lic. José Antonio López Ramírez

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones  
Lic. Karina Osorio Giron

Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

Secretaría General de Acuerdos

Secretaría G

**Tercero.** De conformidad con lo estipulado por el artículo 197 párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y artículo 148